



INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-009 -2018

OBJETO: CONTRATAR LA "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I "Generalidades" Capítulo II "Disposiciones Generales" No. 1.10 "Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto" de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I "Disposiciones Específicas" los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Después de este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

1. INTERESADO: Bonilla Zea SAS Constructora, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 22 de febrero de 2018 04:59 p.m.

OBSERVACIÓN

Atento saludo, Señores FINDETER,

Agradecemos de antemano el tener en cuenta nuestra solicitud de ampliación de plazo, según adenda No. 3, sin embargo, informamos a Ustedes lo siguiente con el objeto de prever una posible nueva ampliación debido a las consideraciones legales recibidas de parte de los Bancos el día de hoy en la ciudad de lbaqué:

- **1. Bancolombia** cuyo Gerente Regional es el Dr. Edgar Pinzón, nos informa que la Vicepresidente de Crédito se encuentra en la ciudad de Santa Marta en un seminario y que esta persona es la única persona para visar la carta cupo exigida por Findeter, en su concepto confía en obtener la carta a más tardar el día viernes 02 de marzo, que las aprobaciones de estos cupos dependen de la ciudad de Bogotá
- **2. BBVA** cuyo Gerente Regional el Dr. Edwin Andrés Herrera, igualmente se encuentra tramitando la Carta cupo en la ciudad de bogotá, dependencia nacional donde el Vicepresidente de crédito, Dr. Francisco Seba, solicita el tener en cuenta un plazo adicional para la expedición de la carta Cupo.
- **3. Banco Davivienda** el Gerente Regional Dr. Héctor Borrego, por medio de la asistente Sra. María Nilsa García, nos informa que estas cartas cupo solo se tramitan en Bogotá y no tienen respuesta favorable a la fecha y el Comité de Crédito se reune el próximo lunes.





Adicional a lo expuesto anteriormente, en todos los bancos nos informan acerca del cierre bancario por ser el presente mes un mes atípico por los 28 días, por lo tanto,nos sugieren solicitar de manera formal y legal el plazo para entrega de la carta cupo hasta el día 02 de marzo, con el objeto de entregar la propuesta el día 05 de marzo en la ciudad de Bogotá, solicitamos muy especialmente y con carácter de fuerza mayor, la consideración de un nuevo plazo para la entrega de las propuestas, cumpliendo en un 100% con los documentos exigidos.

De manera especial informamos que salvo el presente documento que depende de los bancos, tenemos elaborada la propuesta para presentación, incluida la póliza de seriedad

Agradecemos una vez más su atención en aras de la participación de empresas regionales.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada **EXTEMPORANEAMENTE** por el interesado se informa que:

NO es posible acoger la observación, toda vez que los términos y plazos establecidos son estipulados dentro de los términos de referencia de la convocatoria y de acuerdo con los manuales operativos del programa, ello con el fin de garantizar equidad, imparcialidad e igualdad en las condiciones para los posibles oferentes.

Dichos términos de referencia son informados en la página de la entidad en obediencia al principio de publicidad.

Se informa al interesado que los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, más aun cuando el cronograma para la entrega de las propuestas ya ha sido modificado ampliando el plazo para la entrega y es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de estas; por último debe recalcarse que le es obligación a los futuros proponentes atender, con la suficiente anticipación, los tramites respectivos a fin de obtener todos los documentos afines a la habilitación de su propuesta.

 INTERESADO: Luis Alfredo Ortiz, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 22 de febrero de 2018 05:02 p.m.

OBSERVACIÓN

Buena tarde respetados señores

En atención a la Adenda No 3 de la convocatoria del asunto, nos permitimos respetuosamente solicitar la ampliación del plazo para la presentación de las propuestas, en el sentido que a pesar de los diferentes esfuerzos realizados para la expedición de la carta de cupo de crédito, las entidades financieras cuentan con unas políticas de plazos establecidas y según se informó en la primera observación remitida por nuestra parte; estos procesos toman un periodo superior a 8 días hábiles, tiempo que no se logra cumplir con la fecha actual de cierre de proceso.

Apelando a su entendimiento y en la búsqueda de garantizar la pluralidad de oferentes para la presente convocatoria, solicitamos que la fecha de presentación de la propuesta sea ampliada.





RESPUESTA

En atención a la observación presentada **EXTEMPORANEAMENTE** por el interesado se informa que:

NO es posible acoger la observación, toda vez que los términos y plazos establecidos son estipulados dentro de los términos de referencia de la convocatoria y de acuerdo con los manuales operativos del programa, ello con el fin de garantizar equidad, imparcialidad e igualdad en las condiciones para los posibles oferentes.

Dichos términos de referencia son informados en la página de la entidad en obediencia al principio de publicidad.

Se informa al interesado que los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, más aun cuando el cronograma para la entrega de las propuestas ya ha sido modificado ampliando el plazo para la entrega y es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de estas; por último debe recalcarse que le es obligación a los futuros proponentes atender, con la suficiente anticipación, los tramites respectivos a fin de obtener todos los documentos afines a la habilitación de su propuesta.

3. INTERESADO: FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS, comunicado enviado por correo electrónico, el día viernes, 23 de febrero de 2018 04:24 p.m.

OBSERVACIÓN

Señores

FINDETER

Dirección de Contratación

Bogotá

Asunto: Observaciones a la convocatoria No PAF-ADR-0-009-2018

Respetados señores:

En atención al asunto en referencia solicito muy respetuosamente se tengan en cuenta las siguientes observaciones:

1. AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LA ENTREGA DE PROPUESTAS: Teniendo en cuenta que dentro de los requisitos exigidos en los términos de referencia se establece una CERTIFICACIÓN DE CUPO CRÉDITO PRE-APROBADO, documento que se viene tramitando ante una entidad financiera, se nos ha manifestado que esta tardara unos días más de lo habitual ya que por cierre de mes solo se nos entregara este documento hasta el 5 de marzo tercer día hábil del mes siguiente.

Teniendo en cuenta que se expidió una agenda ampliando los plazos los para la presentación de las propuestas solicito muy respetuosamente y con el ánimo de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, se considere ampliar el plazo para la presentación de la propuesta al menos ocho (08) días hábiles y así garantizar el mejor resultado para la entidad contratante.





RESPUESTA

En atención a la observación presentada **EXTEMPORANEAMENTE** por el interesado se informa que:

NO es posible acoger la observación, toda vez que los términos y plazos establecidos son estipulados dentro de los términos de referencia de la convocatoria y de acuerdo con los manuales operativos del programa, ello con el fin de garantizar equidad, imparcialidad e igualdad en las condiciones para los posibles oferentes.

Dichos términos de referencia son informados en la página de la entidad en obediencia al principio de publicidad.

Se informa al interesado que los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, más aun cuando el cronograma para la entrega de las propuestas ya ha sido modificado ampliando el plazo para la entrega y es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de estas; por último debe recalcarse que le es obligación a los futuros proponentes atender, con la suficiente anticipación, los tramites respectivos a fin de obtener todos los documentos afines a la habilitación de su propuesta.

4. INTERESADO: Luis Alfredo Ortiz, comunicado enviado por correo electrónico, el día lunes, 26 de febrero de 2018 01:44 p.m.

OBSERVACIÓN

Señores

FINDETER

Dirección de Contratación

Bogotá

Asunto: Observaciones a la convocatoria No PAF-ADR-0-009-2018

Respetados señores:

En atención al asunto en referencia solicito muy respetuosamente se tengan en cuenta las siguientes observaciones:

1. AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LA ENTREGA DE PROPUESTAS: Teniendo en cuenta que dentro de los requisitos exigidos en los términos de referencia se establece una CERTIFICACIÓN DE CUPO CRÉDITO PRE-APROBADO, documento que se viene tramitando ante una entidad financiera, se nos ha manifestado que esta tardara unos días más de lo habitual ya que por cierre de mes solo se nos entregara este documento hasta el 5 de marzo tercer día hábil del mes siguiente.

Teniendo en cuenta que se expidió una agenda ampliando los plazos los para la presentación de las propuestas solicito muy respetuosamente y con el ánimo de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, se considere ampliar el plazo para la presentación de la propuesta al menos ocho (08) días hábiles y así garantizar el mejor resultado para la entidad contratante.





RESPUESTA

En atención a la observación presentada **EXTEMPORANEAMENTE** por el interesado se informa que:

NO es posible acoger la observación, toda vez que los términos y plazos establecidos son estipulados dentro de los términos de referencia de la convocatoria y de acuerdo con los manuales operativos del programa, ello con el fin de garantizar equidad, imparcialidad e igualdad en las condiciones para los posibles oferentes.

Dichos términos de referencia son informados en la página de la entidad en obediencia al principio de publicidad.

Se informa al interesado que los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, más aun cuando el cronograma para la entrega de las propuestas ya ha sido modificado ampliando el plazo para la entrega y es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de estas; por último debe recalcarse que le es obligación a los futuros proponentes atender, con la suficiente anticipación, los tramites respectivos a fin de obtener todos los documentos afines a la habilitación de su propuesta.

El presente Informe se expide a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.